

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**GRANADA**  
**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**

*Anuncio de notificación de 27 de marzo de 2017 en procedimiento Comunicación inicio expediente contradictorio de declaración de ruina y deterioro de nichos.*

ID: N1700196805

Dada cuenta del Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 02 de Marzo en el que se indica la concurrencia de causa de iniciación del procedimiento de declaración de ruina o deterioro de los nichos situados en Cementerio Municipal de Algarinejo, cuya ubicación está fijada conforme a la planimetría adjunta.

Examinada la documentación que la acompaña, así como el Informe – Propuesta de Resolución de la Secretaría General y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

-PRIMERO. Incoar el expediente contradictorio de declaración de ruina o deterioro de los siguientes nichos situados en el Patio 1 del cementerio municipal de Algarinejo:

RESTOS CADAVERICOS DIFUNTO Inhumación Vencimiento enterramiento Familiar Titular de derecho

Jiménez Arco Miguel 24/02/1942 1997 Francisco Javier Cano Adamuz  
Cano Campaña José 10/11/1943 1968 Francisca Cano Arco ( Aguadero )  
Arco Zamora María Antonia 22/01/1945 1970 Francisca Cano Arco ( Aguadero )  
Cordón Adamúz María 28/01/1975 1995 José Montoro Gámez  
Caracuel Valverde María 15/07/1945 1990 Carmen Avila Arrabal  
Cordón Adamúz Isabel 01/10/1955 1995 Isabel Molina Cordón  
Pareja Ruiz José 27/11/1946 1976 Desconocido  
Prados Pérez Antonia 16/02/1966 1996 Desconocido  
Almirón Almirón Encarnación 14/12/1955 1995 Manuel Cáliz Almirón  
Cáliz Cáliz Encarnación 22/04/1947 1992 Manuel Cáliz Almirón  
Almirón Almirón Trinidad 16/02/1941 1992 Manuel Cáliz Almirón  
Almirón Almirón Manuel 28/06/1935 1992 Manuel Cáliz Almirón  
Cáliz Ávila Eduardo 08/04/1932 1992 Manuel Cáliz Almirón  
Almirón Almirón Josefa 18/12/1927 1992 Manuel Cáliz Almirón  
Almirón Almirón Felipe 24/06/1921 1992 Manuel Cáliz Almirón  
Ruiz Caracuel Salvador 11/03/1963 Perpetuidad Salvador Ruiz Serrano  
Nieto Ramos Carmen 01/02/1947 Perpetuidad Carmen Montoro Gámez

Jimenez Miranda Antonio 20/11/1946 Perpetuidad José Lopera Prados  
López Amores Emilia 20/01/1958 1988 Araceli Serrano López  
Adamuz Garófano Francisco 27/10/1947 1977 Desconocido  
Cobo Ortega Manuel 22/03/1952 1967 Francisco Cobo Ortega  
Bermudez Porcuna Carmen 20/08/1946 1966 Antonio Bermudez Arenas  
Tamayo Montoro Miguel 09/06/1959 1979 Rosario Tallón Bermudez  
Serrano Muñoz José María 17/01/1940 1995 Araceli Serrano López  
Bermudez Cáliz Carmen 26/09/1947 1977 Rosario Tallón Bermudez  
Caracuel Garófano Antonia 06/01/1946 1996 María Caracuel Garófano  
Cáliz Valverde Dolores 04/01/1941 1996 Rafaela Gutierrez Cáliz  
Caracuel González Eduardo 01/04/1950 1995 María Caracuel Garófano  
Garófano Caracuel Carmen 24/09/1950 1995 María Caracuel Garófano  
Ruiz Molina Josefa 03/04/1961 1996 Mercedes Martin Caliz  
Porcuna Cobo María Rosario 14/06/1931 1996 Antonio Bermudez Arevalo  
Montoro Sánchez Aurora 23/02/1951 2001 Encarnación Cáliz Lopera  
Cáliz Cáliz Javier 14/02/1947 1997 Cristoba I Huete Cáliz  
Adamuz Espinar María 06/01/1952 Perpetuidad Visitación Muñoz Adamuz  
Martín Lomas Aurelio 22/03/1975 1995 Miguel Tamayo Tallón  
Cáliz Tallón Carmen 09/04/1962 1977 Aurelio Martín Lomas  
Gutierrez Cáliz Cristobal 04/08/1962 1997 Antonio Cáliz Gutierrez  
Garófano Caracuel Rafael 05/02/1951 1996 María Garófano Caracuel  
Serrano Muñoz Rosario 10/06/1964 2019 José Caracuel Serrano  
Cáliz Montoro Francisco 15/04/1972 Perpetuidad Encarnación Caliz Lopera  
Cáliz Lopera Encarn 15/06/97 Perpetuidad Antonio Matas Quesada  
Tallón García Antonio 06/08/1958 Perpetuidad José Luis Tallón Gutierrez  
Gutierrez Cáliz Rafaela 21/11/1983 Perpetuidad José Luis Tallón Gutierrez  
Cano Roperó Fcº Prudencio 16/02/1973 1993 Antonio Cano Delgado  
Lizana González Rosario 25/07/1973 1993 Herminia González Ordoñez  
Soldado Gallego Cristóbal 12/09/1973 Perpetuidad Manuel Soldado Cruz  
Cruz Solís Carmen 22/11/1951 Perpetuidad Manuel Soldado Cruz  
Ramos García Francisco 17/03/1948 1988 Aurelia Ramos Ruiz  
Montoro Caracuel Felisa 30/07/1940 1995 Fco Tallón Montoro  
Tallón Sánchez Francisco 20-02-1941 1971 Desconocido  
Lopera Arévalo José Nemesio 19/10/1971 perpetuidad Carmen Caracuel Cáliz  
Montoro Caracuel Aurora 16/03/1965 1995 Fcº Tallón Cáliz  
Pérez Puerto Juan 25/01/1972 1992 José Perez Padilla  
Lopera Alcantara Juan 26/12/1974 1994 Aurora Lopera Aguilera  
Cañada Gómez Eufemia 09/01/1975 1995 Antonio Cano Delgado

Aguilera Jiménez Nicolas 09/10/1944 1999 Julia Aguilera Arco

Aguilera Arco Agustín 26/07/1957 1997 Carmen Aguilera Bermudez

-SEGUNDO. Poner el expediente de manifiesto a los titulares de derechos conforme regula el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que en un plazo de 30 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

-TERCERO: Una vez culminado el expediente y declarados, en su caso, el estado de ruina o deterioro los nichos objeto del expediente, el Alcalde ordenará la exhumación de los restos para la inmediata reinterhumación de modo que se reubicarán dentro del cementerio de aquellos restos cadavéricos de difuntos cuyos derechos funerarios resulten vencidos, en el caso que ninguna persona física o jurídica ejerza la opción de renovar el enterramiento, como forma de guardar su recuerdo y honrar su memoria, en señal de respeto a la dignidad humana

-CUARTO: Aquellos enterramientos que no estén vencidos sus derechos funerarios el Ayuntamiento les proporcionará Nicho nuevo y lápida.

Algarinejo, 27 de marzo de 2017.- Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde - Presidente